

4/5



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 861 - 2014 - GRA/PRES.

Ayacucho, 19 NOV 2014

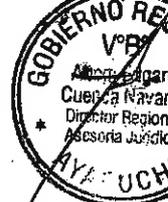
Visto; el Oficio N° 1062-2014-GRA/GG-ORADM-OAPF de fecha 28 de octubre de 2014 y el Informe N° 089-2014-GRA/GG-ORADM-OAPF-UCP de fecha 24 de octubre de 2014, en el que se solicita la reconfiguración de la Comisión de Inventario - 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente los Bienes Estatales, en sus Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN como ente técnico rector y responsable de normar actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de bienes estatales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 767-2014-GRA/PRES de fecha 16 de octubre de 2014, se designó a los miembros de la Comisión Técnica para la "TOMA DE INVENTARIO GENERAL FISICO Y CONTABLE DE LOS ACTIVOS FIJOS, BIENES NO DEPRECIABLES Y EXISTENCIAS EN EL ALMACEN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014", de la Unidad Ejecutora 770 Gobierno Regional de Ayacucho.

Que, mediante Oficio N° 1062-2014-GRA/GG-ORADM-OAPF de fecha 28 de octubre de 2014 y en merito al Informe N° 089-2014-GRA/GG-ORADM-OAPF-UCP de fecha 24 de octubre de 2014 y las consideraciones expuestas en las mismas, se solicita la reconfiguración de la Comisión de Inventario – 2014, y;



En uso de la atribuciones y facultades conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Leyes números 27902, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión Técnica para la “TOMA DE INVENTARIO GENERAL FÍSICO Y CONTABLE DE LOS ACTIVOS FIJOS, BIENES NO DEPRECIABLES Y EXISTENCIAS EN EL ALMACÉN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014”, de la Unidad Ejecutora 001-770 Gobierno Regional de Ayacucho, la misma que quedará integrada de los servidores

N	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Sr. EDGAR MANUEL MEDINA PEREZ	PRESIDENTE
2	CPCC. FULGENCIA POMA MOYA	MIEMBRO
3	CPC. ELSA ANICAMA ORMEÑO	MIEMBRO
4	Lic. Adm. CESAR PALOMINO TORRES	MIEMBRO
5	CPC. CESAR ROJAS RUIZ	MIEMBRO
6	Sr. JESUS WILMER CARDENAS ROJAS	MIEMBRO
7	Sr. ANGEL PALOMINO QUISPE	MIEMBRO
8	Sr. ARMANDO QUISPE PRADO	MIEMBRO
9	Sr. NILTON VILLAR HEREDIA	MIEMBRO
10	Sr. TIMOTEO QUISPE SAUÑE	MIEMBRO
11	Sr. RUBEN QUISPE QUISPE	MIEMBRO
12	REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	VEEDOR

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto legal el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 767-2014-GRA/PRES de fecha 16 de octubre de 2014, quedando subsistente los demás artículos de la citada resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión Técnica y a los respectivos órganos estructurados, con las formalidades que la Ley señala.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO SECRETARIA GENERAL

Copia Original de la Resolución
 que constituye transcripción oficial,
 expedida por mi despacho.

Atentamente

Lic. Adm. EFRAIN PILARCA ESQUIVEL
 PRESIDENTE

ALDO MILAGRO FLORES QUISPE
 SECRETARIA GENERAL

